



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: Apruébase la Adjudicación de la Licitación Privada N° 20/2023 para la “Adquisición de elementos de blanquearía para las dependencias IOSFA”- EX-2023-63371941- -APN-SCC#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2023-63371941- -APN-SCC#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2023-88-APN-GG#IOSFA de fecha 01 de agosto de 2023, el Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada N° 20/2023 para la “Adquisición de elementos de blanquearía para las dependencias IOSFA”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Sírvase Cotizar, los Anexos 1 a 6, y la Especificación Técnica.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2023-93193699-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (CASA JONAS, TUCUMAN TEXTIL, JEAN CARTIER, CASA SANTIAGO, TODO TEXTIL, SWEET HOME, TEXTILES MAYOR, TELA SHOP, GUINZA, SOFIA COMELLI VENTAS Y SERVICIOS, CIUDAD UNIDA, ORELION, ACROJEANS), e informó del llamado a MERCADOS TRANSPARENTES S.A., UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, CÁMARA INDUSTRIAL ARGENTINA DE LA INDUMENTARIA, CÁMARA ARGENTINA DE FABRICANTES DE TEJIDOS, BOLSAS, CAMARA DE COMERCIO TUCUMAN, CAMARA DE COMERCIO CHACO, CAMARA DE COMERCIO CORDOBA, CAMARA DE COMERCIO BARILOCHE, (CD-2023-102780483-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 29 de agosto de 2023 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta N° 01 ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L. (CUIT N° 30-71620336-7), Oferta N° 02 ACROJEANS S.R.L. (CUIT N° 30-71540477-6), y Oferta N° 03 VIA TODDI S.R.L. (CUIT N° 33-71756911-9), y mediante ME-2023-100745944-APN-SCC#IOSFA se solicitó a la Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática su difusión en la página web del IOSFA.

Que los valores en garantía de mantenimiento de oferta se elevaron a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y custodia, mediante ME-2023-103275138-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, e incorporó los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2023-103846067-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2023-103783123-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones confecciono el Cuadro comparativo de Ofertas (IF-2023-102772140-APN-SCC#IOSFA) y solicito su difusión mediante ME-2023-102775040-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante IF-2023-107924952-APN-SSG#IOSFA, la Subgerencia de Servicios Generales dejó constancia del Informe Técnico correspondiente, solicitado por la Comisión Evaluadora en NO-2023-105801264-APN-CEO#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó se intime al oferente VIA TODDI S.R.L, en los términos del artículo 12 del PByCP, cumplimentado por aquel mediante CD-2023-109871131-APN-SCC#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 72/2023 de fecha 10 de octubre del 2023, vinculado como IF-2023-120443027-APN-CEO#IOSFA, recomendando declarar admisibles técnica y administrativamente a las ofertas Oferente N° 1 ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., N° 2 ACROJEANS S.R.L. y N° 3 VIA TODDI S.R.L.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación correspondiente del Dictamen de Evaluación mediante CD-2023-124806296-APN-SCC#IOSFA y solicitó la difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-121064271-APN-SCC#IOSFA.

Que la firma VIA TODDI S.R.L., por correo electrónico de fecha 16 de octubre del corriente, informa la no renovación del plazo de manteniendo de oferta atribuyendo a lo establecido en el Artículo 9. “PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA” del PB y CP, conforme surge de CD-2023-139768987-APN-SCC#IOSFA.

Que, considerando que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario, cumplimentado mediante CD-2023-124814600-APN-SCC#IOSFA y CD-2023-141954989-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete emitiendo el Dictamen Jurídico IF-2023-136329349-APN-SGAJ#IOSFA.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13, la RESOL-2020-2-APN-MD artículo 2° y lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d), e) y Anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. - Apruébase la Adjudicación de la Licitación Privada N° 20/2023 para la “Adquisición de elementos de blanquearías para las dependencias IOSFA”, por un importe total de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 62.153.505,00).

ARTÍCULO 2º - Apruébase el Orden de Mérito establecido por la Comisión Evaluadora de Ofertas en su Dictamen de Evaluación N° 72/2023 vinculado como IF-2023-120443027-APN-CEO#IOSFA.

ARTÍCULO 3º - Adjudicase al Oferente N° 1 ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72, por el importe total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCO CON 00/100 (\$57.023.505,00).

ARTÍCULO 4º - Adjudicase al Oferente N° 2 ACROJEANS S.R.L. el renglón 13, por el importe total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 (\$5.130.000,00).

ARTICULO 5º - Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 6º - Comuníquese a los adjudicatarios el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 7º - Emítanse las Órdenes de compra correspondientes, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y deléguese en el Subgerente de Compras y Contrataciones su conformación.

ARTICULO 8º.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.